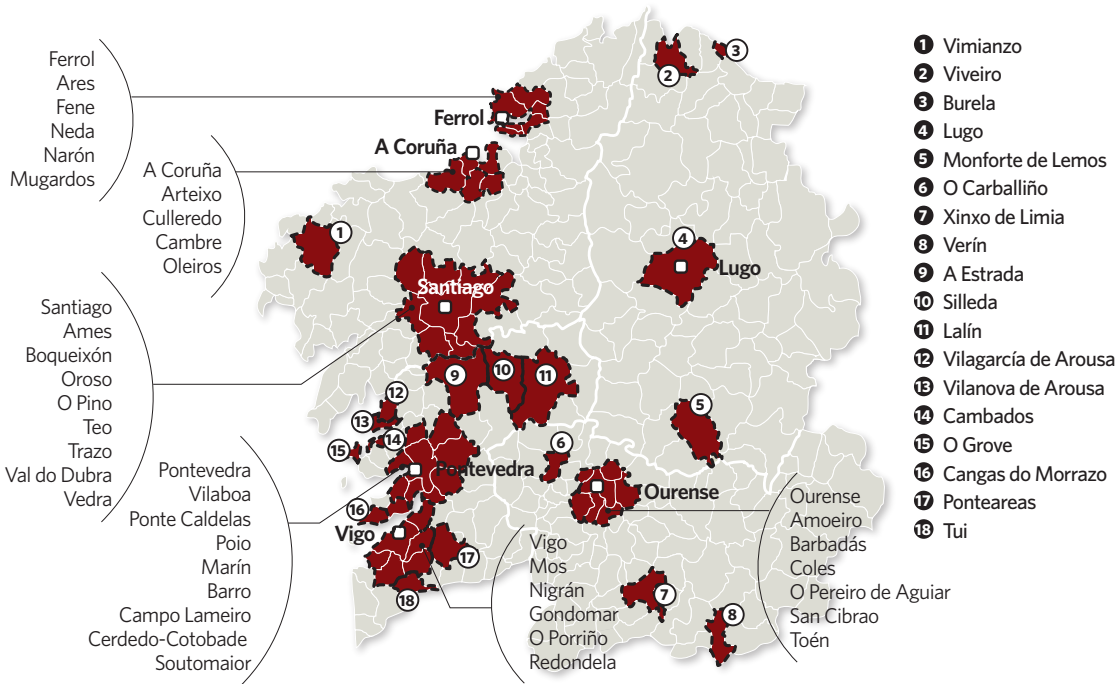


# Restricciones en los 60 concellos con mayor incidencia epidemiológica

Entrarán en vigor a las 15.00 horas del próximo viernes, con una duración de un mes, revisable de manera excepcional



## RESTRICCIONES

- **Cierre perimetral de las áreas**, restricción de movilidad para entrar o salir de ellas excepto razones laborales o esenciales. En el caso de las grandes ciudades y sus comarcas la movilidad se permite entre concellos en la misma situación.
- **El comercio abierto con las mismas restricciones que en el resto de Galicia.**
- **Cierre de toda la hostelería**, excepto para servicio a domicilio o recoger en el local.
- **Práctica deportiva** solo individual.
- **Reducción de aforo** en establecimientos culturales -cines, teatros, auditorios, museos...- Público sentado aforo del 50% cada sala con límite en interior de 30 personas y 75 en exterior.

## PARA TODA GALICIA

- **Limitación de salidas al exterior** de los mayores usuarios de residencias, se mantienen las visitas de familiares.
- **Menos aforo** en grandes establecimientos comerciales: en las zonas comunes solo un tercio y en las tiendas el 50 %.
- **Reducción del aforo en transporte público no escolar**: el urbano un máximo del 50% de los asientos y el interurbano al 50%.